



El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la prórroga del contrato de este servicio para residentes fuera del municipio de Madrid

La Comunidad destina 9,6 millones para ayuda a domicilio a personas dependientes

- El número de beneficiarios del servicio fuera de Madrid capital ha pasado de 7.511 a finales de 2015 a 9.765

27 de septiembre de 2016.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la prórroga del contrato de servicio de ayuda a domicilio dirigido a personas en situación de dependencia fuera del municipio de Madrid, durante el último trimestre de 2016, por un importe total de 9.697.630 euros.

Como consecuencia del incremento de los Programas Individuales de Atención que establecen la necesidad del Servicio de Ayuda a Domicilio como apoyo más adecuado, los madrileños que han sido beneficiarios de este servicio fuera del municipio de Madrid han pasado de 7.511 a finales del año 2015, a 9.765 en la actualidad.

Por su parte, el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia dentro del municipio de Madrid es prestado por el Ayuntamiento de Madrid gracias al Convenio de colaboración para la Atención a las personas en situación de dependencia, en el que la Comunidad de Madrid realiza una aportación económica de 54 millones de euros.

La prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia se lleva a cabo en el domicilio de estas personas, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria.

SERVICIOS DE ATENCIÓN PERSONAL Y DEL HOGAR

Existe una modalidad de la prestación que consiste en servicios relacionados con la atención personal, entre los que se incluye el apoyo a la higiene personal y a la movilización en el hogar, potenciar la autonomía, la compañía para evitar situaciones de soledad y aislamiento, el acompañamiento fuera del hogar cuando resulte imprescindible para posibilitar la participación de la persona en actividades de carácter educativo, terapéutico o social, o para la realización de gestiones diversas (médico, tramitación de documentos, etc.).

Asimismo, también hay servicios relacionados con la atención de las

Gabinete de Comunicación



Comunidad de Madrid

necesidades domésticas o del hogar, que tienen carácter complementario y solo podrán prestarse conjuntamente con los anteriores. Entre estos servicios se incluye la ayuda a la limpieza cotidiana de la vivienda, la preparación de alimentos, el lavado, planchado, etc.

